

RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LOS CURSOS DE LENGUAS ASIÁTICAS DEL PROGRAMA APRENDE LENGUAS

En relación al reconocimiento de créditos ECTS por la participación y superación de los cursos de Lengua y Cultura China (HSK 1.a, II.a, III.a, I.b y II.b) y Lengua y Cultura Japonesa (JLPT I.a, II.a, III.a, I.b y II.b) del programa Aprende Lenguas, y debido a que en ellos se incluye un porcentaje importante de horas de contenidos formativos (no lingüísticos) sobre la Cultura China y la Cultura Japonesa, respectivamente, este Vicerrectorado ha resuelto el reconocimiento de los siguientes créditos:

A aquellos estudiantes matriculados en estudios de Grado, y que estén en posesión del certificado acreditativo de superación del curso, se les reconocerá 1 crédito ECTS, como actividad universitaria de corta duración, por cada curso y/o nivel aprobado, correspondiente a la carga lectiva relacionada con la enseñanza de Cultura China y Cultura Japonesa.

Por otro lado, a los estudiantes matriculados en los planes de estudios en proceso de extinción (Licenciatura, Diplomatura, Ingenierías Técnicas e Ingenierías Superiores), y que estén en posesión del certificado acreditativo de superación del curso, se les reconocerán 2 créditos de libre configuración por cada curso y/o nivel aprobado, correspondiente a la carga lectiva relacionada con la enseñanza de Cultura China y Cultura Japonesa.



Fátima Guadamillas Gómez
Vicerrectora